

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LA PRIMERA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2019 DEL IUIEG PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y SEMINARIOS

En Alicante, a 4 de diciembre de 2018 y siendo las 10:30 h., se reúne la comisión evaluadora para la primera convocatoria de ayudas 2019 a la organización de congresos y seminarios. Asisten a la misma Marcos Jesús Iglesias Martínez, Esther Linares Bernabeu, Helena Establier Pérez, Lola Blasco Rico y Mónica Moreno Seco. Maribel Peñalver Vicea delega el voto en Helena Establier Pérez.

Y RESUELVEN

1) Proceder al examen y evaluación de la solicitud presentada, y conceder la ayuda siguiente, de acuerdo con el baremo publicado en la convocatoria y la baremación recogida a continuación:

Actividad	Solicitante	Ayuda solicitada	Ayuda concedida
VII Seminario “Modernas de Época”: Mujeres y hombres en época moderna. Identidad y Género	Inmaculada Fernández Arrillaga	885 €	1000 €

Actividad	Solicitante	Ayuda solicitada	Ayuda concedida
XII Seminario Mujer-Literatura: empoderamiento de la mujer y literatura: perspectivas y desafíos	José Luis Arráez Llobregat	1000 €	1000 €

BAREMACIÓN DE LA PROPUESTA:

Título de la actividad: VI Seminario “Modernas de Época”: El cuerpo femenino como imaginario en la modernidad	Puntuación
Actividad de carácter nacional	2
Actividad de carácter internacional	
Participación profesorado externo a la UA	2

Actividad vinculada íntegramente al ámbito de los estudios de género	5
Actividad parcialmente vinculada al ámbito de los estudios de género	
Puntuación total	9

Título de la actividad: XII Seminario Mujer-Literatura: empoderamiento de la mujer y literatura: perspectivas y desafíos	Puntuación
Actividad de carácter nacional	2
Actividad de carácter internacional	
Participación profesorado externo a la UA	1
Actividad vinculada íntegramente al ámbito de los estudios de género	5
Actividad parcialmente vinculada al ámbito de los estudios de género	
Puntuación total	8

2) Publicar esta resolución en la web del IUIEG. Contra la resolución provisional se podrá presentar reclamación en el plazo de 5 días naturales, como marca la convocatoria.

3) Publicar, al término de este plazo, la resolución definitiva de la convocatoria.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas.
De todo lo cual, como Secretaria doy fe.

Fdo. Helena Establier Pérez